

NORMATIVA DEL CENTRO

1.1. A efectos de las presentes condiciones generales y normativas, se entiende por **socio** toda persona física o jurídica que acceda al gimnasio.

1.2. LA EMPRESA pone a disposición de sus socios sus instalaciones deportivas y de ocio y es responsable de su funcionamiento de acuerdo con este documento, que de ser necesario podrá ser modificado en cualquier momento sin previo aviso.

1.3. LA EMPRESA se reserva el **derecho de admisión**.

1.4. Las personas **menores de edad** podrán acceder a las instalaciones que por norma de LA EMPRESA sea permitido, considerando actualmente la posibilidad de acceso a los **menores de 14 años** a la zona de piscina, pádel y fútbol. A los **menores de 18 años** podrán acceder a la sala gym, crossfit, boxing y fuerza (AFILIA). En estos casos, el padre/madre o tutor legal deberá rellenar una autorización donde LA EMPRESA quedará exenta de responsabilidad sobre cualquier accidente que pueda sufrir el menor como consecuencia de la actividad física en la instalación. Los padres/madres o tutores legales serán responsables de cualquier incidencia que pudiera surgir con los menores.

1.5. Los **horarios de acceso** al centro podrán ser actualizados por LA EMPRESA si se considerara oportuno. Si hubiese algún cambio se informará a todos sus socios con más de 15 días de antelación. También se informará a los socios en cada temporada de los días festivos que cerrase el centro o que su horario se viese limitado respecto al resto de los días.

1.6. Existirá un espacio a disposición del usuario para que puedan depositar sus **reclamaciones o sugerencias** relacionadas con los servicios prestados en el gimnasio.

1.7. Los usuarios mantendrán el **orden y la limpieza** de todas las instalaciones del centro y de su equipamiento.

1.8. Está **prohibido tirar papeles**, restos orgánicos o cualquier otro tipo de material en lugares no destinados para ese fin. Para ello es obligatorio usar las papeleras repartidas por el gimnasio.

1.9. Hacer un mal uso de la instalación desatendiendo alguno de los puntos recogidos en este documento puede suponer una sanción por parte de LA EMPRESA.

1.10. LA EMPRESA se reserva el derecho de **suprimir o modificar alguna actividad**, horario o servicio cuando lo estime oportuno. Dichas modificaciones se notificarán a los socios con la mayor brevedad posible.

1.11. Está prohibida la entrada en la instalación de **animales de compañía** (salvo perros guía).

1.12. Para velar por la seguridad de los socios, el gimnasio estará vigilado a través de **cámaras de seguridad**. Los socios aceptan que están siendo vigilados a través de cámaras de seguridad (Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

1.13. Está **prohibido hacer fotografía y vídeos dentro del centro deportivo** por parte de los usuarios (Ley Orgánica 1/1982), salvo autorización expresa de LA EMPRESA. La empresa se reserva el derecho de utilizar fotografías individuales o de grupos de socios con fines promocionales. La empresa podrá grabar cualquier clase colectiva, y se reserva el derecho de reproducirla en cualquier momento para uso interno, con el fin de ampliar la oferta de clases no presenciales.

1.14. LA EMPRESA se reserva el derecho de celebrar **actuaciones privadas en cualquier zona del centro** y en cualquier momento notificándolo a los socios con la mayor anticipación posible mediante aviso en la entrada, en su página web, redes sociales o cualquier otro medio.

1.15. El hecho de que LA EMPRESA no haga valer cualquiera de sus derechos en cualquier momento y durante cualquier período, no deberá interpretarse como una renuncia a tales derechos.

1.16. LA EMPRESA no se hace responsable, bajo ningún concepto, de los **objetos perdidos, sustraídos u olvidados por parte del socio** en cualquier espacio del centro.

1.17. Está prohibido la **utilización por parte de los socios de cualquier espacio** del centro para impartir clases o entrenamientos personales con una finalidad particular (ya sea con fin lucrativo o no), excepto las autorizadas expresamente por LA EMPRESA.

1.18. LA EMPRESA no se hace responsable de la atención médica necesaria como consecuencia de las **lesiones o accidentes deportivos** que pudieran producirse durante la práctica de la actividad. Además, el centro dispone de Desfibrilador Externo Automatizado (DEA) para ser usado, si fuera necesario, por los servicios de emergencia sanitarios o en su defecto por personas con formación homologada.

1.19. Todos los empleados de la instalación están autorizados por LA EMPRESA para hacer cumplir las condiciones generales y toda la normativa recogida en este documento.

1.20. Los socios que acrediten **cualquier grado de dependencia podrán acceder al centro con un acompañante que les preste la asistencia necesaria**, salvo la de impartir un entrenamiento personal o servicio similar. La asistencia necesaria hace referencia a la ayuda que dicha persona necesite para desplazarse, cambiarse, ducharse o cualquier otra necesidad.

1.21. Ni la empresa ni su personal serán responsables de los **accidentes que se produzcan en cualquier lugar del centro siempre que no sea por un funcionamiento anormal o defectuoso de las instalaciones**.

1.22. El socio afirma conocer el presente documento de "Condiciones generales y normativa", y se compromete a respetar y cumplir todos los puntos que en él se recogen en el momento de firmar su inscripción o de abonar el importe de la cuota correspondiente.

1.23. La presente normativa estará en continuo cambio adaptándose a las características de la instalación. Los cambios y nuevas normas se harán con fines meramente constructivos, para mejorar la gestión y la calidad de la instalación y del servicio. El socio se compromete a aceptar los cambios futuros que haya en la normativa, así como su acatamiento. La normativa que tendrá validez será la expuesta en la recepción y en la web.

2. NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN/SUSCRIPCIÓN

2.1. Para acceder a la instalación como socio deberá tramitar el alta cumplimentando y firmando los documentos y/o formularios necesarios además de presentar, si fuera necesario, la documentación que LA EMPRESA solicite.

2.2. La inscripción está sujeta a las normas y reglamentos establecidos por LA EMPRESA, que es aceptada por el socio en el momento de formalizar la inscripción.

2.3. La titularidad de la inscripción es individual para cada socio, **no se puede ceder ni transferir y su importe no es reembolsable**. El socio no podrá prestar su dispositivo de entrada para ser utilizado por otra persona. En caso contrario podrá incurrir en una sanción a decidir por parte de la empresa pudiendo perder su condición de socio sin ningún tipo de indemnización.

2.4. Los **importes pagados** en concepto de matrícula, cuotas mensuales, o anuales, así como cualquier cuota ofertada por la empresa u otros pagos, no son reembolsables.

2.5. LA EMPRESA se reserva el derecho de **introducir nuevas y distintas categorías de socio y /o cuotas** y de cambiarlas en cualquier momento, sin previo aviso y sin el consentimiento de los socios. Se prevé como categoría básica el SOCIO INDIVIDUAL, el cual tendrá los derechos de acceso gratuito a ciertas instalaciones y según las condiciones de cada momento.

El socio CLUB LAMIYA PREMIUM, que tendrá opciones más ventajosas que el anterior según consta detallado en anexo.

El socio CLUB LAMIYA BUSINESS que dispone de mayores privilegios respecto los anteriores según se detalla en anexo.

El centro informará a cada tipo de socio los derechos que tiene en base a su categoría, reservando la facultad por parte de LA EMPRESA a realizar tantos cambios sean necesarios en cada momento.

Se permitirá el "PASE DE DÍA", con un máximo de 7 días al mes. El importe será el que indique LA EMPRESA en cada momento.

2.6. Los **precios** podrán ser revisados al alza atendiendo al IPC (Índice de Precios al Consumo), o en su defecto, el valor que lo sustituya.

2.7. Al inscribirse como socio del centro, el usuario adquiere un **dispositivo electrónico de entrada** (de compra obligada por el importe establecido por LA EMPRESA) que acredita su condición y disfrute de todos los derechos y privilegios inherentes a la categoría de socio. En caso de pérdida o extravío el socio deberá adquirir un dispositivo nuevo de entrada, pagándolo de nuevo. La posesión de este dispositivo no significa estar al corriente de pago de las mensualidades.

2.8. El gimnasio establecerá una forma de acceso atendiendo a sus propios criterios, pudiendo ser un dispositivo de entrada, como una pulsera, llavero, tarjeta o la huella dactilar.

2.9. LA EMPRESA delimitará las zonas de acceso mediante dispositivos electrónicos, además se reserva el derecho a solicitar los datos que considere oportuno para verificar su condición de socio, la negativa a identificarse puede suponer la expulsión del centro.

2.10 En el momento de la inscripción, todos los socios deberán abonar la matrícula según la categoría que elija, cada una de ellas tendrá precios distintos, no siendo reembolsable en ningún supuesto.

2.11 La matrícula será de obligatorio pago para cualquier alta nueva o reincorporación de un antiguo socio que haya causado cualquier tipo de baja, salvo en las siguientes excepciones:

o Períodos en promoción con matrícula gratis.

o Período de baja involuntaria por lesión física acompañada de justificante médico específico donde indique expresamente que el usuario no debe realizar ningún tipo de actividad deportiva, con firma y sello y número de colegiado.

o Se podrá hacer excepciones por parte de LA EMPRESA.

2.12 LA EMPRESA establecerá un día de pago mensual y pasará el cobro ese día de cada mes.

2.13 Las cuotas podrán variar su precio según el criterio de LA EMPRESA, mediante notificación con al menos 15 días de antelación.

2.14 No se concederá excedencia de ningún tipo. Sin perjuicio de ello, LA EMPRESA se compromete a valorar dicha petición por si se tratase de un supuesto muy excepcional.

2.15 El pago de las cuotas contratadas (salvo algunas ofertas puntuales) se realizará, obligatoriamente, mediante domiciliación bancaria a través de un sistema automático de cobro mensual. LA EMPRESA se reserva el derecho de incluir en el cargo los gastos bancarios correspondientes.

2.16 El/la usuario/a, **autoriza expresamente a LA EMPRESA, a realizar el cobro** recurrente de los recibos emitidos en concepto de pago de la/s cuota/s generadas por la utilización de servicios

recibidos durante el mes y no incluidos en la cuota contratada. También se podrán obtener “bonos” para acceder a servicios o actividades de la boutique. El socio previamente ha sido informado de los precios y de las condiciones de los mismos. El sistema de pago y la cantidad será la que en ese momento LA EMPRESA tenga previsto. El usuario acepta las condiciones de contratación y declara conocerla, entenderla y aplicarla. El/la usuario/a declara haber entendido la información facilitada y consiente el tratamiento que se efectuará de sus datos de carácter personal.

2.17 Para causar baja del centro deportivo será obligatorio hacerlo al menos 15 días antes de que cumpla la cuota.

2.18 Para tramitar la baja es necesario hacerlo de forma presencial en la recepción del centro y firmar fehacientemente los documentos pertinentes. Excepcionalmente se podrá enviar el documento de baja mediante email, por lo que se cursará, una vez que LA EMPRESA conforme la recepción del documento debidamente cumplimentado.

2.19 La baja voluntaria por parte del socio implicará la pérdida de la cuota de matrícula. En caso de querer apuntarse de nuevo tendrá que abonar la matrícula vigente en dicho momento.

2.20 Para dar un servicio de calidad, LA EMPRESA delimitará el aforo a cada actividad, e incluso se reserva el derecho a anularlas si por cualquier motivo no se pudiera prestar con la calidad prevista.

3. NORMATIVA ANTE IMPAGOS

3.1 En caso de impago, LA EMPRESA se reserva el derecho a reclamar directamente el importe debido o incluso ceder la deuda a una agencia cobradora.

3.2 Cuando el recibo de un socio es devuelto por la entidad bancaria, éste deberá pagarlo personalmente en la recepción del gimnasio corriendo con los gastos que genere la devolución.

3.3 Recibos devueltos: las cantidades impagadas de acuerdo con el contrato suscrito, implicará la automática resolución del contrato y la pérdida de la condición de socio, sin necesidad de requerimiento alguno. Cualquier impago que se produzca supondrá unos gastos adicionales en concepto de gastos de gestión de impago, que serán abonados por el socio en el supuesto de continuar siendo socio.

3.4 En caso de impago el dispositivo que permite el acceso al centro quedará inactivo. El centro volverá a activarlo una vez conste la puesta al día de los pagos.

4. HORARIO DEL CENTRO

4.1 El horario de acceso y uso de las instalaciones será de lunes a viernes de 06:30h a 22:30h, los sábados de 09:00h a 21:00h y los domingos y festivos desde las 09h a las 18h. Este horario podrá ser alterado por LA EMPRESA, sin el consentimiento de los socios. LA EMPRESA se reserva el derecho de apertura los días festivos. La sala de fitness y la zona de piscina habrán de abandonarse 15 minutos antes de la hora de cierre de la instalación.

4.2 La información sobre el horario de apertura y funcionamiento del centro y las horas en las que las instalaciones están disponibles para los socios puede obtenerse solicitándola en la recepción. La empresa se reserva el derecho de modificar el horario de apertura y cierre con motivo de funciones o acontecimientos especiales, vacaciones o períodos estivales. De igual manera LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar horarios y contenido de clases colectivas o actividades ofrecidas, sin previo aviso, según su criterio.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA

5.1 Los socios deberán utilizar los equipos e instalaciones de acuerdo con las normas que en todo momento dictamine LA EMPRESA y todos sus trabajadores. Los socios no harán un uso indebido de los equipos ni de las instalaciones del centro y cualquier daño deberá ser pagado por la persona que intencionada o negligentemente lo haya causado. El uso adecuado de las instalaciones será, en cada caso, el determinado por el personal de LA EMPRESA.

5.2 El socio, para la utilización de las máquinas del gimnasio o cualquier otra zona de entrenamiento, deberá seguir las instrucciones e indicaciones presentes en las mismas, en el software de entrenamiento o en su defecto solicitar ayuda a los técnicos deportivos.

5.3 LA EMPRESA no se hace responsable de las posibles consecuencias del **uso indebido** de las máquinas y /o materiales por parte de los socios.

5.4 LA EMPRESA no acepta responsabilidad alguna por cualquier lesión o herida sufrida por cualquier socio debido al mal uso del equipamiento del centro.

5.5 El socio deberá, siempre que utilice para el desarrollo de su actividad cualquier elemento (pesas, mancuernas, colchonetas, step, etc.) propiedad de LA EMPRESA, restablecerlo al lugar asignado al que este pertenezca y utilizarlo con la diligencia y cuidado indicado por el personal del gimnasio. Se prohíbe dejar elementos por medio o mal colocados, de manera que en caso de causar daños de cualquier tipo, el socio será responsable de ello.

5.6 LA EMPRESA se reserva el derecho de **organizar el acceso a las salas** de los socios en caso de que el volumen de usuarios supere el aforo de dicha sala.

5.7 No está permitido introducir bebidas (salvo botellas de plástico con sistema de cierre) ni comida en ningún espacio del gimnasio, salvo autorización expresa de LA EMPRESA.

5.8 Cualquier conducta desordenada, grosera u ofensiva producirá la inmediata expulsión, de acuerdo con el criterio del coordinador del centro o en quien éste delegue.

5.9 Se prohíbe fumar en todos los espacios del gimnasio o destinados a realizar actividades deportivas (Ley 28/2005). Los Vaper también está prohibidos.

5.10 Los socios no podrán utilizar las instalaciones mientras estén bajo los efectos del alcohol, de estupefacientes o de otras sustancias que alteren la personalidad y la conducta. El centro se reserva el derecho a llamar a las autoridades públicas pertinentes si sospecha que algún socio está bajo los efectos de las sustancias anteriormente mencionadas.

5.11 Respecto a la vestimenta mínima obligatoria para deambular por el centro, se informa que es obligatorio el uso de pantalón/calzonas, camiseta y calzado en todas las zonas excepto en la de piscina donde es obligatorio el uso de bañador, gorro y calzado hasta su acceso. En la zona de restauración deberá llevar vestimenta adecuada, especialmente en el interior de la misma, donde se podrá prohibir por parte de LA EMPRESA su entrada en ropa deportiva mediante carteles en su zona de acceso.

6. NORMATIVA DE CLASES O SALAS DIRIGIDAS

6.1 No se permite la participación en las clases a menores, salvo autorización expresa de la empresa. En el caso de que oferten actividades dirigidas específicas para menores, se especificará en el panel de actividades y tabloneros informativos.

6.2 El técnico que imparta la clase es el primero en entrar en la sala. Los socios deberán esperar a que

éste de paso para que entren en la sala.

6.3 Antes de entrar en una sala se deberá esperar a la finalización de la clase anterior si la hubiese.

6.4 Para entrar en una clase es necesario que el socio pase su dispositivo electrónico de entrada o huella por el lector de acceso que se encuentra disponible en la puerta de entrada de cada sala.

6.5 Con el objeto de velar por la integridad física de los usuarios, prevenir lesiones y no alterar la dinámica de las sesiones, no se permite entrar en las clases después del calentamiento, ni abandonarlas antes de que finalicen.

6.6 Para una mejor gestión de las clases, las colas de espera antes del comienzo de una actividad se organizarán según dictamine LA EMPRESA y sus trabajadores.

6.7 La empresa se reserva el derecho a suspender una clase si la afluencia son 5 o menos alumnos. Los cambios en el horario se notificarán con la mayor antelación posible.

6.8 No se permite la utilización de ninguna sala de actividades dirigidas ni la manipulación del material sin la presencia de un técnico.

6.9 Cuando en la zona exterior funcional se estén impartiendo clases, el acceso se restringe en exclusiva a quien participe en esa clase, no permitiéndose tampoco la manipulación del material.

6.10 Queda prohibido introducir material de la zona exterior funcional al interior de la instalación y/o sacar material del interior de la instalación a la zona exterior funcional a no ser que el técnico lo autorice

6.11 El técnico se reserva el derecho de admisión de alumnos a las diferentes actividades en función de la intensidad de la misma.

6.12 Aquellas clases con problemas de aforo se gestionarán mediante reserva de plaza a través del medio informático o "app" que decida LA EMPRESA.

6.13 El usuario deberá colocar el material de nuevo en su sitio, una vez finalizada la sesión.

6.14 Para acceder a los espacios destinados a la práctica deportiva deberá utilizarse ropa deportiva adecuada (a criterio del personal de LA EMPRESA) para cada actividad y servicio.

6.15 Por motivos de higiene, es obligatorio **el uso de la toalla**.

6.16 No está permitida la entrada a las salas con mochilas, abrigos o elementos que no formen parte de la vestimenta deportiva adecuada.

7. NORMATIVA DE SALA FITNESS (ZONA GIMNASIO)

7.1 Los socios menores de edad podrán acceder con las limitaciones que esté regulada para cada actividad.

7.2 Por motivos de higiene, es obligatorio el uso de una toalla en todo el recinto. Sin dicha **toalla** no se podrá acceder a la sala de fitness.

7.3 No se permite el acceso a la sala fitness con **calzado** de calle ni sandalias. Deberá utilizarse calzado y atuendo deportivos (a criterio del personal de LA EMPRESA). No se permite entrenar descalzo ni en calcetines bajo ningún concepto.

7.4 No se permite la entrada a la sala fitness con mochilas, botellas de cristal y/o comida.

7.5 Para agilizar la rotación en las máquinas, no se permitirá permanecer en ella conversando o descansando. El usuario debe abandonar la máquina entre series para permitir su uso a otros socios.

7.6 Al finalizar el entrenamiento, es obligatorio que cada socio recoja el material depositándolo de nuevo en su lugar de almacenamiento, así como limpiar las máquinas que ha estado usando.

7.7 Se debe advertir siempre al técnico de sala fitness de nuestro nivel y de nuestras limitaciones para asegurarnos un entrenamiento de calidad.

7.8 Se permite usar material personal externo que sea complementario al entrenamiento siempre y cuando no deteriore ni manche ningún espacio, equipamiento ni material del centro. El uso de este tipo de material exime a la empresa de cualquier tipo de responsabilidad en caso de lesión y/o accidente. LA EMPRESA se reserva el derecho a dictaminar que material externo se permite y cuáles no. No se permite el uso de magnesio ni cualquier otra sustancia que pueda ensuciar o deteriorar la maquinaria.

7.9 El usuario deberá abandonar la sala fitness 15 minutos antes de la hora oficial de cierre del gimnasio.

7.10 Cuando en la sala fitness haya preparación formativa y/o dinimizaciones guiadas por un técnico, el uso se restringe en exclusiva a quien participe en esa dinamización o formación.

8. NORMATIVA DE VESTUARIOS

8.1 Por higiene y seguridad, es obligatoria la utilización de zapatillas de baño antideslizante en las duchas y en el vestuario.

8.2 LA EMPRESA no se responsabiliza de los objetos extraviados, sustraídos u olvidados en los vestuarios, taquillas o en el interior de la instalación. Por ello se recomienda no llevar objetos de valor.

8.3 No se permiten acciones de higiene personal como afeitarse, cortarse las uñas, depilarse, o cualquier otra acción de higiene personal.

8.4 El uso de vestuarios es para mayores de 11 años.

8.5 No se puede comer en el interior de los vestuarios.

8.6 El usuario tiene la responsabilidad de hacer un uso adecuado de las jaboneras y del consumo del agua, velando en todo momento por el respeto al medio ambiente. Es recomendable que, mientras el usuario esté enjabonándose, el grifo permanezca cerrado, para fomentar el ahorro de agua respetando el medio ambiente.

8.7 No se podrá tirar ningún tipo de objeto, así como papel por el WC. Para ello, están las papeleras.

8.8 Las duchas estarán inoperativas desde 15 minutos antes al cierre de la instalación para cumplir con el protocolo de cierre.

8.9 Para los menores de 12 años hay vestuarios de masculinos y femeninos. Excepcionalmente, si el menor tuviese que ser acompañado de la madre/padre, tendrá que ser consultado con LA EMPRESA.

9. CONDICIÓN FÍSICA DE LOS SOCIOS

9.1 El socio declara estar en buenas condiciones físicas y no tener conocimiento de ningún motivo médico o de otra índole por el que no pueda dedicarse a ejercicios activos o pasivos como los que se realizan en el gimnasio y declara que dicho ejercicio no será perjudicial para su salud, seguridad, confort o estado físico.

9.2 Antes de comenzar cualquier actividad física, es recomendable pasar una revisión médica inicial.

9.3 Con la firma de este documento, el socio exonera a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad sobre daños, lesiones e incluso el fallecimiento que se pudiera producir en el gimnasio como resultado de la utilización de las instalaciones o de los equipos puestos a disposición del socio.

9.4 LA EMPRESA se reserva el derecho de pedir un certificado médico para constatar la condición física de los socios. Los gastos de dicho certificado médico correrán por cuenta del socio.

9.5 Los socios no deberán utilizar ninguna de las instalaciones del gimnasio si padecen alguna enfermedad o dolencia infecciosa o contagiosa, o si tienen cortes, rasguños, heridas abiertas, llagas o infecciones extendiendo el riesgo de que dicha utilización pueda ser perjudicial para la salud, la seguridad, el confort o el estado físico de los demás socios.

9.6 El socio deberá asistir únicamente a aquellas clases cuyo nivel de esfuerzo se corresponda con sus características personales, pudiendo el técnico de la actividad negarle el paso si así éste lo considerase oportuno.

10. NORMATIVA GENERAL PARA EL USO DE TAQUILLAS

10.1 LA EMPRESA pone a disposición de sus socios taquillas. No obstante, LA EMPRESA no se hace responsable de pérdidas, daños o robo de cualquiera de los bienes pertenecientes a los socios, ocurrido en cualquiera de las áreas del gimnasio o incluso en el interior de las taquillas. Las taquillas no se consideran cajas de seguridad.

10.2 El uso de las taquillas estará estrictamente restringido al período de presencia del usuario en el gimnasio, debiendo dejar libre la taquilla antes de su salida del mismo.

10.3 LA EMPRESA no garantiza que haya siempre taquillas libres para los socios.

10.4 La empresa se reserva el derecho a vaciar el contenido de las taquillas en caso de que el usuario dejara cualquier contenido una vez terminado su período de estancia no responsabilizándose del contenido que haya dentro de ella.

10.5 Las taquillas funcionan con el sistema de seguridad que LA EMPRESA determine en cada momento sin que el socio pueda variar su sistema de apertura o cierre.

11. SANCIONES Y TERMINACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

11.1 La empresa podrá finalizar el contrato de cualquier socio de forma automática y sin necesidad de aviso previo, cuando ocurra alguna de las causas siguientes:

- Impago de cualquiera de las cuotas presentadas al cobro.
- Cualquier tipo de infracción de las normas de uso de las instalaciones y servicios recogidas en el presente documento. LA EMPRESA se reserva el derecho de admisión.

11.2 En caso de terminación de la suscripción, la readmisión requerirá una nueva alta completa (cuota más matrícula vigente) como socio del gimnasio, y el pago de las deudas en vigor que la persona tenga en ese momento.

11.3 Al dejar de ser socio se extinguen los privilegios de pertenencia al gimnasio. No implica eludir la obligación de satisfacer cualquiera de los pagos contratados o pendientes, ni implica la recuperación de cuotas de matrícula o cuotas pagadas con anterioridad.

12. NORMAS DE REGULACIÓN DE LA VENTA DE ARTÍCULOS Y MATERIAL

12.1 Para realizar cualquier cambio y/o devolución de material comprado en la recepción del centro, será imprescindible presentar el ticket original de compra y, en su caso, la tarjeta y resguardo de la operación.

12.2 El plazo máximo para realizar el cambio y/o devolución será de 15 días.

12.3 El importe pagado se devolverá del mismo modo en que haya sido abonado.

12.4 Si el producto ha sido usado no se realizará la devolución, salvo que presente defectos de fábrica.

13. NORMAS DE ACTIVIDADES RESERVABLES

13.1 El usuario podrá reservar su plaza:

- A través de la aplicación móvil para IOS o android.
- Presencialmente en la sala de fitness.

13.2 Todas las reservas se podrán realizar atendiendo al criterio de LA EMPRESA:

- 24 horas antes del comienzo de la actividad.
- A partir de las 00:00 del mismo día de la impartición de la actividad o al comienzo de la misma si hubiese plazas.

13.3 Todas las plazas de la actividad estarán disponibles en la app, de tal modo que las reservas que se efectúen presencialmente serán también registradas por nuestro personal.

13.4 Para poder realizar la reserva a través de la app, será necesario registrarse previamente en la misma.

13.5 En todas las gestiones se utilizará la hora del reloj del Real Observatorio de la Armada, el cual se puede consultar en la siguiente dirección: <https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/cienciaobservatorio/prefLang-es/06Hora-01QueHoraEs>

13.6 Las reservas se cerrarán minutos antes del comienzo de la clase.

13.7 Sólo se podrán realizar un número determinado de reservas por usuario y día, establecido por la dirección del centro, con el objetivo de hacer el servicio extensivo al mayor número de personas posibles. Las personas que deseen realizar varias clases seguidas tendrán que situarse en la cola, a la espera de que queden plazas libres. Sobre estas personas, tendrán preferencia aquéllas que hayan realizado menos actividades ese día.

13.8 Si has reservado y finalmente no vas a asistir deberás cancelar la reserva con los minutos de antelación establecidos por la dirección de la empresa. En caso contrario y de superar TRES RESERVAS FALLIDAS (sin anulación previa), LA EMPRESA podrá bloquear al socio para que no pueda realizar más reservas durante ese mes. Estas condiciones de sanción pueden ser modificadas por la empresa en cualquier momento sin previo aviso.

13.9 Además de lo previsto en el punto anterior, LA EMPRESA tomará las medidas que considere oportunas si realiza de manera reiterada reservas fallidas, pudiendo bloquear la cuenta del usuario con los días dictaminados por LA EMPRESA.

13.10 Sin embargo, durante el periodo de bloqueo de la cuenta, podrá hacer uso de todas las actividades dirigidas y servicios del centro. Solo se retira el derecho de reserva.

13.11 Transcurrido el plazo de los días dictaminados por LA EMPRESA, el abonado que volviera a incumplir esta norma reiniciaría el proceso.

13.12 El socio que ha hecho su reserva acudirá directamente a la sala donde se imparta la actividad como muy tarde, pasados 5 minutos de la hora de comienzo de esta. Pasados esos 5 minutos perderá su plaza y esta pasará a la primera persona que esté en la cola sin reserva.

13.13 Los abonados que no hayan reservado y deseen participar en la actividad, esperarán a que el monitor les indique si han quedado plazas disponibles.

14. LUDOTECA

14.1 El centro dispone de un servicio de LUDOTECA para menores cuya edad esté comprendida entre los 3 y 13 años. LA EMPRESA informará al socio los días que se encuentre en activo y las horas de funcionamiento, no teniendo que coincidir con las de apertura del centro.

14.2 Solo podrá hacerse uso de este servicio el adulto (padre/madre/cuidadora) que se encuentre dentro de las instalaciones bien haciendo ejercicio o en la zona de restauración.

14.3 Los adultos entregaran a los niños al personal de la ludoteca. El personal de la ludoteca devolverán a los niños al adulto que les ha entregado inicialmente. En el caso de la recogida del niñ@ por otra persona, el personal de la ludoteca tiene que estar informado previamente del nombre y del DNI de la persona para así poder entregar el niñ@. El personal de la ludoteca pedirá todos los datos del adulto (nombre, apellido, número de teléfono de contacto, ubicación en la sala en la que están entrenando, hora de entrega, hora prevista de recogida, observaciones, servicios adicionales, etc.) a efectos de que puedan ser localizados en caso de cualquier incidencia. El adulto firmará cuando recoja al niño.

14.4 Los servicios adicionales (horas extras, actividades, servicios de apoyo, etc.) se abonan en el momento de la reserva. No se devuelve el dinero en caso de anulación posterior.

14.5 No se permite comer dentro de los espacios de juego de la ludoteca. El personal de la ludoteca no está obligado a cambiar pañales y/o dar el almuerzo/la merienda a los niñ@s. En caso de necesidad pueden hablar con la persona encargada de la ludoteca.

Los niños no deben llevar objetos de valor, ni juguetes, ya que la ludoteca/guardería cuenta con todo tipo de juguetes y materiales adecuados a la edad de los niñ@s.

Por otro lado, el personal de la ludoteca no se responsabiliza de pérdidas y/o del deterioro de los juguetes u objetos traídos de casa.

14.6 LA EMPRESA no se hace responsable de posibles accidentes que puedan ocurrir una vez abandonado los espacios de la ludoteca/guardería. En caso de accidente del niñ@, se localizará a los padres/madres.

Los responsables actuarán en función de las circunstancias y de nuestro procedimiento de actuación en caso de accidentes. El personal de la ludoteca/guardería no está autorizado a administrar ningún tipo de medicamentos.

14.7 Existe un aforo máximo, no se admite más niñ@s en el caso de que la demanda supere la capacidad del servicio o aforo que LA EMPRESA considere en ese momento. Los madres/padres entregan y reciben a su hij@s en la puerta de acceso al recinto de juego.

14.8 No se permite a los adultos que no entren en la zona de juego. Cada niñ@ debe seguir las normas existentes en la ludoteca.

14.9 No se permite el acceso a la ludoteca/guardería a niñ@s que se encuentren afectados por cualquier enfermedad, proceso vírico, etc. y/o en recuperación de una enfermedad. Si el menor está escolarizado y no asiste al colegio por recuperación de una enfermedad se considera que no está tampoco en disposición de acudir a la ludoteca, ya que puede perjudicar al propio menor en su recuperación y al resto de niños en su contagio.

15. ZONA RESTAURACIÓN

15.1 LA EMPRESA anunciará al socio los horarios en los que tanto el BAR-TERRAZA o RESTAURANTE estarán abiertos.

15.2 La zona de restauración estará abierta tanto a los socios como a los no socios, sin perjuicio de ello, LA EMPRESA se reserva el derecho de admisión.

15.3 LA EMPRESA podrá hacer descuentos a los socios según su categoría, reservando el derecho a modificar dichos descuentos cuando lo considere oportuno.

15.4 LA EMPRESA podrá hacer reserva de toda la zona o parte de ella para eventos propios o de socios previamente concertados.

15.5 Las reservas se realizarán de la manera que LA EMPRESA tenga acordada en cada momento.

15.6 Está prohibido realizar actividades, ruidos o comportamientos que puedan molestar al resto de los clientes. También se prohíbe ocupación prolongada de mesas si no se realizan consumos normales.

15.7 No está permitido el juego (carta, ajedrez, etc...) ni apuestas de ningún tipo salvo que sean autorizadas por LA EMPRESA.

15.8 Deberá utilizarse vestimenta adecuada, incluyendo calzado y camiseta. En el interior del restaurante LA EMPRESA podrá prohibir la entrada con vestimenta deportiva, lo cual anunciará en la puerta de acceso.

16. ZONA CHILL OUT

16.1 LA EMPRESA dispone de zona CHILL OUT, en la que se prohíbe el acceso de menores de 18 años.

16.2 Es la única zona que se permite excepcionalmente fumar y vapear.

16.3 La vestimenta deberá de ser adecuada conforme lo indicado en el apartado 15.8. Se reserva LA EMPRESA el derecho a poder cerrar la zona de manera puntual para eventos o exigir vestimenta concreta según se anuncie en la puerta de acceso a dicha zona.

17. ZONA AUDITORIO

17.1 LA EMPRESA tiene habilitada una zona de "auditorio", que estará disponible para que los socios puedan realizar eventos de formación, reuniones, conferencias, etc... previa reserva y autorización.

17.2 En principio tiene un aforo máximo de 125 personas, que podrá variar según disponga LA EMPRESA.

17.3 Las tarifas variarán según el día y tiempo de uso de la misma. Para ello se informará al socio sobre su disponibilidad y el coste.

17.4 Antes de solicitar la reserva, deberá informar a LA EMPRESA el tipo de evento que se tiene previsto realizar, en base a ello se podrá acordar o no sobre su disponibilidad.

17.5 Se entregará al socio un documento con las normas que deberá cumplir para el buen uso de la instalación. El incumplimiento de ello supondrá la cancelación de la reserva y pérdida del 30 % del coste total del precio pactado además de los daños y perjuicios que pudiera causar.

Si el socio por su categoría no tuviese que abonar su reserva y se contraviniese la normativa de uso, deberá abonar al centro el importe que se pacte en su momento además de los daños y perjuicios que pudiera causar.

17.6 LA EMPRESA se reserva el derecho a ofrecer la disponibilidad de la sala y por el horario que se indique.

Firma última Actualización